



CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES JUVENILES DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2024.

ARTÍCULO 1. MODALIDAD DE AGRUPACIONES.

Las agrupaciones que se inscriban para el concurso se encuadrarán en la categoría **juvenil**. Las edades de participación serán de 12 a 18 años (incluido los que cumplan la edad mínima en el año 2024), y siempre que la mitad más uno de la agrupación, tengan las edades comprendidas entre ese tramo. Se podrá contar con la figura del representante adulto, valorando de manera positiva que los músicos sean de esta edad. No hay límite de componentes.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN

Podrán participar en el CONCURSO aquellas agrupaciones de la región que presente su solicitud antes de la fecha del **23 de noviembre del 2023**

ARTÍCULO 3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El concurso se celebrará en el **teatro María Luisa de Mérida**, en la fecha y horario que estime la organización en función de número de agrupación inscritas.

ARTÍCULO 4. FASES DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso oficial de agrupaciones juveniles del Carnaval Romano consta de una sola fase.

ARTÍCULO 5. REPRESENTANTE LEGAL

Es aquella persona designada por quienes componen la agrupación para que les represente y actúe como única persona portavoz ante el Ayuntamiento de Mérida. Y su identidad y designación deberá figurar obligatoriamente en el boletín de inscripción del concurso.

Sus funciones y competencias son las siguientes:

5.1 Cumplimentar los boletines oficiales de inscripción que serán facilitados por la Delegación de Festejos y presentarlos ante la misma en los plazos que oportunamente se indique.

Dicho boletín deberá estar cumplimentado en todos sus apartados, ya que el mismo es un documento público.

En cualquier caso y de manera obligada, el/la Representante Legal deberá firmar los boletines, así como indicar claramente su nombre y apellidos, dirección, localidad, teléfono, dirección de correo electrónico y fotocopia de su D.N.I.

Asimismo, el/la Representante Legal está obligado/a a comunicar a la Organización cualquier cambio de los/as componentes de la Agrupación, dichos cambios se realizarán en el impreso facilitado por el Ayuntamiento, declinando la Organización cualquier tipo de responsabilidad de ámbito legal, que pueda derivarse de la falta de esta comunicación, estableciéndose para ello un plazo máximo de 24 horas, antes de la actuación de la Agrupación.

5.2 El/la Representante Legal será competente para presentar las posibles reclamaciones ante la Organización y una vez comenzado el Concurso e/la Secretario/a del Jurado, siempre por escrito y debidamente identificado/a.



5.3 El/la Representante Legal de la Agrupación es la única persona acreditada para representar a la agrupación. En el supuesto caso de que por cualquier circunstancia se cambiase de Representante Legal, dicho cambio deberá ser respaldado por escrito a la Delegación de festejos.

ARTÍCULO 6. REPERTORIO

El repertorio que se tiene que preparar es el siguiente: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con estribillo y popurrí. El tiempo máximo de actuación será de 25 minutos.

PUNTUACIONES PARA TODAS LAS FASES DEL CONCURSO

	PUNTOS
PUESTA ESCENA	1-4
PRESENTACIÓN	5-12
PASODOBLE 1	5-12
PASODOBLE 2	5-12
CUPLÉ 1	3-15
ESTRIBILLOS	1-5
CUPLÉ 2	3-15
POPURRI	0-25
TOTAL	100

ARTÍCULO 7. SORTEO

El Ayuntamiento fijará el orden de actuación de las distintas agrupaciones participantes, convocando a sus Representantes Legales para el sorteo. La celebración del sorteo se celebrará 30 días anteriores al comienzo del concurso oficial.

ARTÍCULO 8. PUNTUACIONES

La valoración de la actuación se dividirá en diferentes apartados, calificando la letra y la música del repertorio, así como la puesta en escena y la interpretación.

ARTÍCULO 9. JURADO

Se establecerá un jurado compuesto por 3 personas, formado por un/a Presidente/a, una persona que ejercerá la secretaría y un/a vocal.

La elección de la presidencia del jurado de cada una de las modalidades se realizará por parte del Ayuntamiento de Mérida.

Todas las personas que componen el Jurado atenderán al sentido de confidencialidad que requiera el cargo.

Se advierte que ninguna de las personas que componga el jurado pueda tener ningún tipo de relación familiar con algunos/as de quienes componen las agrupaciones actuantes en la modalidad que le corresponda valorar.



ARTÍCULO 10. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º 800 €

2º 600 €

3º 400 €

4º 200 €

El fallo del concurso se desvelará según estime la organización e informará con tiempo a las agrupaciones participantes.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de estas bases.

Mérida, 23 de octubre de 2023.

D^a. Ana Aragonese Lillo.

Concejala delegada Municipal de Festejos. Excmo. Ayuntamiento de Mérida.



**HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO
OFICIAL DE AGRUPACIONES JUVENILES DEL CARNAVAL ROMANO
DE MERIDA 2024.**

CATEGORÍA	Juvenil
TIPO	
	Se especificará de forma concisa lo que se quiere representar con el tipo, independientemente del disfraz o disfraces que lleve cada componente.
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
TÍTULO	
ENTIDAD JURÍDICA	

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombre _____

Domicilio _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____

D.N.I. _____ Teléfonos _____

Email _____

INTÉRPRETES O EJECUTANTES DE LA AGRUPACIÓN

• Nombre: _____ D.N.I. _____

• Nombre: _____ D.N.I. _____



Declara conocer y aceptar las bases del CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES JUVENILES DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2024.

_____, a _____ de _____ de 2023

Nota: Adjuntar en la solicitud DNI de representante legal y participantes.

Firma y DNI,